

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA LAS OBRAS DE RAMBLA GALLINERA y OBRAS DE REFUERZO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE CAMPELLO Y MUTXAMEL ” (expediente SV/2720).

Visto el acuerdo de la Junta de Contratación de la Sociedad Estatal "AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS. S.M. E, S.A." de 5 de junio de 2020 en relación a la autorización de la licitación del contrato de “Póliza de seguros de daños para las obras de Rambla Gallinera y obras de refuerzo de la red de abastecimiento de agua potable para los municipios de Campello y Mutxamel”, expediente SV/27/20, y a tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (BOE nº272 de 9 de noviembre de 2017), se dispone lo siguiente:

La Junta de Contratación de la Sociedad en la sesión celebrada el 5 de junio de 2020 ha aprobado los pliegos de la licitación, el procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO y tramitación ordinaria para la contratación de **“PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS PARA LAS OBRAS DE RAMBLA GALLINERA y OBRAS DE REFUERZO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS MUNICIPIOS DE CAMPELLO Y MUTXAMEL.” (expediente SV/27/20)**, así como el gasto inherente.

Madrid, a 10 de junio de 2020.

Firmado digitalmente por:

*Francisco J. Baratech Torres
Presidente*

